



Resolución Jefatural No. 151 -90-AGN/J.

Lima, 24 AGO. 1990

Vista la solicitud s/n-90, presentada por doña Lidia Haydeé ZAVALA CALLEGARI, STA, T6, del Area de Abastecimientos Oficina de Administración del AGN, mediante la cual solicita ampliación de licencia sin goce de haber a partir del 05 de agosto al 03 de setiembre de 1990, treinta (30) días más;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 57º de la Ley 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, establece que la licencia para atender asuntos particulares no daderecho al goce de haber.

Que, con R.J. 104-90-AGN/J de fecha 25 de julio de 1990, se concedió en vía de regularización treinta (30) días de licencia sin goce de haber a partir del 06 de julio al 04 de agosto de 1990.

Que, sumados a los treinta (30) días solicitados TOTALIZA SESENTA (60) días de licencia sin goce de haber para atender asuntos particulares.

Que, la solicitud cuenta con la aprobación de su Jefatura inmediata.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art. 54º inciso b) D.S. 522 Arts: 96º y 97º.

Con la visación de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, Area de Personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR, en vía de regularización a doña Lidia Haydeé ZAVALA CALLEGARI, STA, T6, Oficina de Administración-Area de Abastecimientos del AGN, TREINTA (30) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER a partir del 05 de agosto al 03 de setiembre de 1990, TOTALIZANDO SESENTA (60) días y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/AP/ACB
040-90.